

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000

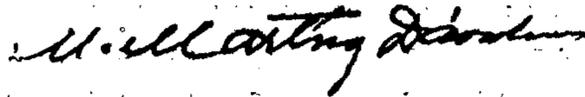
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ARRENDAME S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "ARRENDAME S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de diciembre de 1983, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil abogada Katia Murrieta de Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. IG-CA-84- 1275 el 30 de julio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 455 Lde<sup>1</sup> 22 enero 1985
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada la señora Caterina Garibaldi viuda de Delfini, ecuatoriana, viuda, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 2'220.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/5'114.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en especie. La accionista que paga en especie es la compañía "Créditos Internacionales Credinsa S.A." mediante el aporte de dos inmuebles.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La accionista que suscribe el aumento de capital es la compañía "Créditos Internacionales Credinsa S.A.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en su parte medular dirá: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SUCRES, dividido en cinco mil ciento catorce acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se introduce además la reforma al Artículo Primero, el mismo que quedará así: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y OBJETO.- Con la denominación de "ARRENDAME S.A.", se constituye una Compañía Anónima que tiene por objeto dedicarse a dar habitualmente en arrendamiento mercantil bienes muebles. Además, la compañía podrá dedicarse a la: Importación y exportación de toda clase de artículo electrodomésticos, así como a la compra, venta y arrendamiento de

bienes inmuebles. La compañía podrá ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto, como medio para el cumplimiento de sus fines.

Guayaquil, 22 de diciembre de 1998



*Miguel Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

prs